



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3 8 4 9**

BUENOS AIRES, **2 4 ABR 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-15990-16-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma PUNCH QUIMICA S.A. solicita la inscripción del producto denominado Repelente de Insectos, marca CITROXAN, como producto domisanitario, bajo las categorías de venta libre y de venta profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 378 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que pese a que el producto que nos ocupa contó con registro ante esta Administración bajo los certificados de RNPUD N° 0250047 y 0250048, los presentes actuados se consideran corresponder a trámite de inscripción dado que la solicitud de reinscripción fue presentada por la firma fuera de término.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

LD  
3  
/



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3 8 4 9**

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado Repelente de Insectos, marca CITROXAN, de acuerdo con lo solicitado por la firma PUNCH QUIMICA S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°020034835, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en los Certificados de RNPUD N° 0250057 y N° 0250056 bajo las categorías de venta libre y de venta profesional, respectivamente, que forman parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase los rótulos de fojas 357 correspondiente a la presentación de venta libre y de fs. 363 correspondiente a la presentación de venta profesional, para todos los contenidos netos bajo las dos categorías de

LD

26

1



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3 8 4 9

venta debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16, que se desglosan y forman parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 366, 367 y 368.

ARTICULO 4°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N°0250057 y 0250056 para las categorías de venta libre y de venta profesional, respectivamente.

ARTICULO 5°.-Cancélanse los Certificados de RNPUD N° 0250047 y N° 0250048 otorgados por Expediente N°1-47-2110-6424-09-2.

ARTICULO 6°.- La vigencia de los certificados mencionados en el artículo 1° será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 7°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, de los Certificados mencionados en el artículo 1°, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-15990-16-7

DISPOSICION N°

LT)

28

3 8 4 9

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

**Certificado de Inscripción Nacional de**  
**Producto Domisanitario**

**0250056**

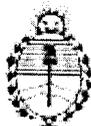
El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: REPELENTE DE INSECTOS
2. Marca: CITROXAN
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: ACEITE DE CITRONELLA 2,5 %
5. Forma de Presentación: BIDON PLASTICO DE CONT. NETO: 5L Y 20L.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: PUNCH QUIMICA S.A.
8. Domiciliado en: MARCELO T. DE ALVEAR 4730 - CIUDADELA - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020034835
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-015990-16-7.

Disposición N°: **3 8 4 9**

Fecha: **24 ABR 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250057

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: REPELENTE DE INSECTOS
2. Marca: CITROXAN
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: ACEITE ESENCIAL DE CITRONELLA 2,5 %
5. Forma de Presentación: BOTELLA PLASTICA CON TAPA DE SEGURIDAD A PRUEBA DE NIÑOS DE CONT. NETO: 200CC, 250CC, 350CC ,500CC Y 1L.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: PUNCH QUIMICA S.A.
8. Domiciliado en: MARCELO T. DE ALVEAR 4730 - CIUDADELA - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020034835
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-015990-16-7.

Disposición N°: **3 8 4 9**

Fecha: **2 4 ABR 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

234  
 849  
 ABR 2017



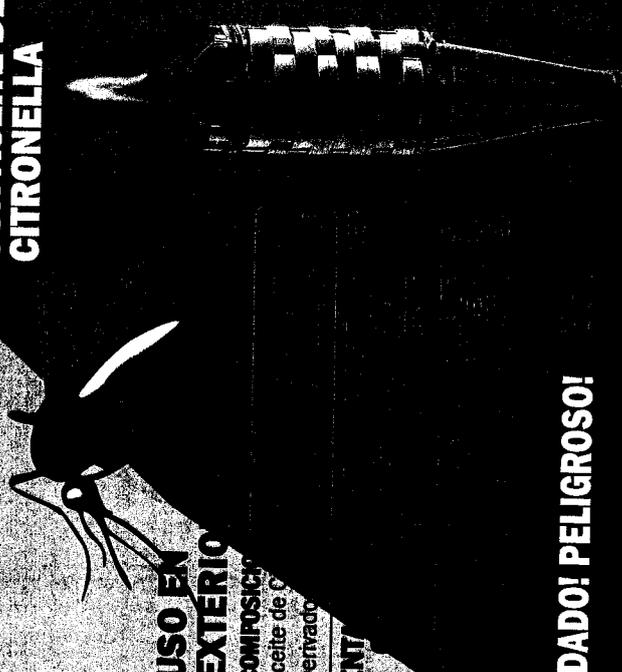
CARLOS R. ANAYA  
 INGENIERO AGRÓNOMO  
 M.N. 12614

REPELENTE  
 DE INSECTOS

# Citrox

REPUESTO  
 PARA  
 ANTORCHAS

CON ACEITE DE  
 CITRONELLA



USO EN  
 EXTERIO

COMPOSICIÓN  
 Aceite de Citronela  
 Derivado de Citronela

VENTA

**CUIDADO! PELIGROSO!**

DISPOSICIÓN DE ENVASES: Utilizar el envase perforán-  
 do, de acuerdo a las normas locales  
 de residuos sólidos.  
 MANTENIMIENTO: Mantener el producto en su envase  
 original, lejos del fuego y calor.  
 EN CASO DE INTOXICACIÓN, dirigirse al  
 Centro de Salud, llevando el  
 envase.

En caso de contacto con la piel, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con la ropa, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con la piel, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua.

En caso de contacto con la piel, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con la ropa, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con la piel, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua.

En caso de contacto con la piel, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con la ropa, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con la piel, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua.

En caso de contacto con la piel, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con la ropa, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con la piel, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua.

En caso de contacto con la piel, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con la ropa, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con la piel, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua.

En caso de contacto con la piel, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con la ropa, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con la piel, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua.

En caso de contacto con la piel, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con la ropa, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con la piel, lavar con abundante agua.  
 En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua.

TEL: 098034835

Elaboración

Fecha de

Elaboración

Farm. MARIA JOSE SANCHEZ  
 Directora de Vigilancia  
 de Productos para la Salud  
 A.N.M.A.T.

PUNCH QUIMICA S.A.

Guustavo H. Schneider  
 Ing. Químico

1-47-0000-15990-16-7

GD-LD

